



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/1356/2025, de 26 de noviembre, por la que se resuelve la convocatoria de participación por los centros docentes concertados que imparten enseñanzas obligatorias de la Comunidad de Castilla y León, en el programa «Centros BITS: Centros bilingües, inclusivos, tecnológicamente seguros y sostenibles», durante los cursos académicos 2025/2026, 2026/2027 y 2027/2028.

Por Orden EDU/390/2024, de 24 de abril (B.O.C. y L. n.º 89, de 9 de mayo) se regula el programa de innovación educativa «Centros BITS: Centros bilingües, inclusivos, tecnológicamente seguros y sostenibles» y el procedimiento para su participación por los centros docentes concertados que imparten enseñanzas obligatorias de la Comunidad de Castilla y León.

Mediante Orden EDU/880/2025, de 30 de julio (B.O.C y L. n.º 159, de 20 de agosto) se convoca la participación por los centros docentes concertados que imparten enseñanzas obligatorias de la Comunidad de Castilla y León, en el programa «Centros BITS: centros bilingües, inclusivos, tecnológicamente seguros y sostenibles», para los cursos académicos 2025/2026, 2026/2027 y 2027/2028.

El apartado primero.2 de la orden EDU/880/2025, de 30 de julio, establece que la convocatoria se realiza en la modalidad de autorización para la participación por primera vez en el programa «Centros BITS», conforme al procedimiento establecido en el artículo 9 de la Orden EDU/390/2024, de 24 de abril.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.4 de la Orden EDU/390/2024, de 24 de abril, a propuesta del Director General de Innovación y Formación del Profesorado, visto el expediente y el informe de la Comisión Autonómica «Centros BITS»,

RESUELVO

Autorizar para la participación por primera vez en el programa de innovación educativa «Centros BITS: centros bilingües, inclusivos, tecnológicamente seguros y sostenibles», para los cursos académicos 2025/2026, 2026/2027 y 2027/2028, a los centros docentes concertados que imparten enseñanzas obligatorias de la Comunidad de Castilla y León relacionados en el anexo, conforme a la puntuación y orden de clasificación que en este se indican.



Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación en el plazo de un mes conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Ambos plazos se contarán desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 26 de noviembre de 2025.

La Consejera,
Fdo.: Rocío Lucas Navas



ANEXO

RELACIÓN DE CENTROS DOCENTES CONCERTADOS QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS OBLIGATORIAS DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN, AUTORIZADOS PARA SU PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE INNOVACIÓN EDUCATIVA «CENTROS BITS: CENTROS BILINGÜES, INCLUSIVOS, TECNOLÓGICAMENTE SEGUROS Y SOSTENIBLES» PARA LOS CURSOS 2025/2026, 2026/2027 Y 2027/2028.

					Puntuación (Artículo 10.1 ORDEN EDU/390/2024, de 24 de abril)				
Orden	Centros autorizados	Localidad	Provincia	Código Centro	Contenido del proyecto	Características del proyecto	Trayectoria del centro	Total Puntuación	Etapas
1	COLEGIO LA ASUNCIÓN DE LEÓN	LEÓN	LEÓN	24005574	95	65	15	175	Ed. primaria/ secundaria
2	COLEGIO SAFA-GRIAL	VALLADOLID	VALLADOLID	47004214	79	59	6.5	144.5	Ed. primaria/ secundaria
3	COLEGIO SANTA TERESA DE JESÚS	SORIA	SORIA	42002631	75	57	6	138	Ed. primaria/ secundaria